MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha

Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 251/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA" CON ID N° 356.668 - AD REFERÉNDUM 2019 PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: El Memorando DGAF N° 142/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la Resolución de Adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - AD REFERÉNDUM 2019, ID N° 356.668, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Artículo 28, y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El acta de apertura N° 10/2019 de fecha 25 de febrero de 2019 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - AD REFERÉNDUM 2019, con ID N° 356.668, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

El informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, donde los miembros del comité de evaluación concluyen "***Recomendación:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución,* **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 6/2019"**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA"- AD- REFERENDUM 2019, con ID N° 356.668., a las siguientes empresas:** ***ADJUDICAR a la firma PROSPER S.R.L.,*** *los ítems: 3; 4; 5; 6; 9 y 13. Siendo por un total de Gs. 3.916.800. (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.* ***ADJUDICAR a la empresa 2 DE JULIO SRL,*** *los ítems: 1; 2; 7; 8; 10; 11; 12; 14 y 15. Siendo por un total de Gs. 2.835.500 (GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.*

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 6258/2019 de Presupuesto General de Gastos para la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, según certificación de disponibilidad presupuestaria N° 76/2019.

LIC. ANDRÉS CANTERO
Secretaría General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

mb

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondcha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 251/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA" CON ID N° 356.668 - AD REFERÉNDUM 2019 PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA - AD REFERÉNDUM 2019, ID N° 356.668, a las siguiente empresas.

- **A la firma PROSPER S.R.L.,** los ítems: 3; 4; 5; 6; 9 y 13. Siendo por un total de Gs. **3.916.800. (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS)** IVA INCLUIDO, y de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO ADJUDICADO							PROSPER SRL RUC: 80061002-4			
Item	Código Catalogo	Descripcion del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Canti. Mini.	Canti. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50181901-007	Chipa	Kilogramos	PAQUETE	70	140	NUTRISIL	NACIONAL	10.920	1.528.800
4	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	UNIDAD	60	120	LOS COLONOS	NACIONAL	5.400	648.000
5	50131702-003	Leche de entera en polvo	Unidad	PAQUETE	15	30	MANFREY	ARGENTINA	23.200	696.000
6	50131702-010	Leche descremada en polvo	Unidad	PAQUETE	10	20	MANFREY	ARGENTINA	23.200	464.000
9	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	15	30	CAMPO VERDE	NACIONAL	12.000	360.000
13	50201711-004	Te de tilo	Unidad	CAJA	10	20	GUARANI	NACIONAL	11.000	220.000
TOTAL AL ADJUDICACION GUARANIES										3.916.800

- **ADJUDICAR a la empresa 2 DE JULIO SRL,** los ítems: 1; 2; 7; 8; 10; 11; 12; 14 y 15. Siendo por un total de Gs. 2.835.500 (GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO y de acuerdo al siguiente detalle.

CUADRO ADJUDICADO							2 DE JULIO S.R.L. RUC: 80022970-5			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. Medida	Presentación	Can. Mini.	Can. Max.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50201712-001	Mate Cocido Soluble	Unidad	CAJA	25	50	ABUELITA	NACIONAL	7.550	377.500
2	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Unidad	UNIDAD	25	50	NESCAFÉ	BRASIL	23.100	1.155.000
7	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	25	50	VILLALBA	NACIONAL	6.500	325.000
8	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	15	30	SIDIET	ARGENTINA	7.500	225.000
10	50201711-001	Te de anís	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	8.900	178.000
11	50201711-005	Te de manzanilla	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	8.300	166.000
12	50201711-002	Te de boldo	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	7.500	150.000
14	50201711-007	Te negro	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	7.050	141.000
15	50201711-9999	Te de menta	Unidad	CAJA	10	20	TE GUARANI	NACIONAL	5.900	118.000
TOTAL AL ADJUDICACION GUARANIES										2.835.500

mb

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA J. MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 251/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERIA" CON ID N° 356.668 - AD REFERÉNDUM 2019 PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

mb